



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 192-2025-CPP

Paita, 02 de diciembre de 2025

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 024-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, el pedido formulado por el Regidor Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión de Concejo Ordinaria N° 024-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, el Regidor Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, solicita que la Subgerencia Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos remita un informe detallado por escrito, respecto de los avances de las constancias entregadas y las que aún se encuentran pendientes de entrega a los sectores que los necesitan con urgencia para los servicios básicos;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del Regidor Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con diez (10) votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por el Regidor Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay; en consecuencia, se acuerda que la Subgerencia Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos remita un informe detallado por escrito, respecto de los avances de las constancias entregadas y las que aún se encuentran pendientes de entrega a los sectores que los necesitan con urgencia para los servicios básicos.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo al Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Sala de Regidores, Subgerencia Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, así como a las demás áreas administrativas correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



Abg. Luzelvy Marín Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 024-2025 de fecha 02 de diciembre de 2025.

(*) La nomenclatura de las unidades de organización señaladas, se entenderán actualizadas en su oportunidad con los actos que dispongan la implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Paita (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024-CPP de fecha 29 de febrero de 2024).

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

📘 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"